

**DÉJESE SIN EFECTO PROCESO DE LLAMADO
A CONCURSO DIRECTOR/A ESCUELA
LOS AVELLANOS F-1015 DE POLCURA**

Huépil, enero 25 de 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20.501 "Calidad y Equidad de la Educación" que regula los procesos de Concursos Públicos para Directores.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 que asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N°3548 de fecha 16.12.2016 que complementa funciones al administrador Municipal.
- e) La vacancia generada por Renuncia Voluntaria de doña Ruth Fontalba Padilla y el Decreto Alcaldicio N°392 que acepta renuncia.
- f) El Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 23.01.2019 que aprueba bases de llamado a Concurso para proveer el cargo de Director/a del establecimiento de Educación Municipal, Escuela Los Avellanos F-1015 de Polcura, RBD 4311-7
- g) Las bases mencionadas en el punto anterior presentan vicios de acuerdo a la normativa vigente, por lo cual se da la necesidad de dejar sin efecto el llamado a concurso, situación que la plataforma del Servicio Civil permite realizar mediante anulación.

DECRETO ALCALDICIO N°436 /2019.-

- h) **DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°388**, que aprueba bases de concurso público de Director/a Establecimiento Municipal, Escuela Los Avellanos F-1015 de Polcura, RBD 4311-7.
- i) **DÉJESE SIN EFECTO y ANÚLESE**, Publicación en plataforma de la Alta Dirección Pública <https://www.directoresparachile.cl/> del concurso público de Director/a Establecimiento Municipal, Escuela Los Avellanos F-1015 de Polcura, RBD 4311-



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Personal DAEM
- Secretaría Daem

FJDA/GEPLU/JM/dfm.-